

184

sistando por bastante tiempo, y que, como en
las épocas de mayor gasto no llega nunca
a razón de dos cargas diarias, fija dicha
cantidad como la que acepta gratuitamente,
y con la obligación de abonar á varon de tres
fuentes por metro cúbico, toda la demás que
resulte aforada en las indicaciones del con-
tador, que deberá ponerse también por el Ayun-
tamiento y como garantía que se le da al referido
concesionario."

Se aprueba el dictamen. Y enterado el Ayuntamiento del trámite dicta
suerte, acuerda en votación unánime de conformidad
con el mismo, habiendo oido con satisfacción al Sr.
Alcalde, que el Sr. Hernández Crespo, suministrará
también gratuitamente el agua que se necesite, para
las columnas migratorias que ha de establecerse.

Oficio del Sr. Hernández Crespo. Visto un oficio fechado diez y seis de los corrientes,
de quedar una en que el Sr. Hernández Crespo, comunica que con
gratuidad la fuen la inauguracion en el mismo dia, de la fuente de la
plaza de Santa Eulalia, queda cumplimentada la se-
gunda condición de su contrato, además de la insta-
lada con la aprobación de esta Corporación en la
plaza de Santo Domingo; quedó enterado el Ayun-
tamiento acordado se cumpla al expediente de su
varón á los consiguientes efectos.

D. Francisco Cle- Vista una instancia de D. Francisco Clema-
nuel, solicita permiso para res, en liquidacion, solicitando se le permita el
deposito administrativo de petróleo en una casa
sin número de la calle de Desamparados, acuerda
el Ayuntamiento que se informe de la Comisión
de Policía Urbana.

Manuel López Asimismo se acuerda que se informe de la Comisión de